



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Juntos por el Cambio
Concejal Belén Monte de Oca

| | |
|--|--|
| CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS | |
| Fecha: | 22 OCT. 2024 Hs. 10:20 |
| Numero: | 1738 Fojas: 3 |
| Expe. N° | |
| Girado: | |
| Recibido: | IEREZ Dairana Ayelen Legislación Concejo Deliberante Ushuaia |

NOTA N° 106/2024
LETRA: JXC

Ushuaia, de octubre de 2024.

**SEÑORA PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dra. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI**
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted a los efectos de remitir el siguiente proyecto de Resolución para su tratamiento en la próxima sesión ordinaria.

Este proyecto tiene como objetivo solicitar información a las Secretarías de Turismo y Gobierno sobre los controles efectuados en relación con lo dispuesto en la Ordenanza N.º 6246, en especial respecto a la fiscalización de las ofertas de hospedaje temporario a través de plataformas digitales y otros medios, tal como se establece en el artículo 3 de dicha norma.

Sin otro particular, y agradeciendo el acompañamiento de mis pares en esta iniciativa, saludo a Ud. atentamente.

Belén MONTE DE OCA
Concejal Bloque JxC
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque Juntos por el Cambio
Concejal Belén Monte de Oca

Fundamentos

La Ordenanza N.º 6246 declaró la Emergencia Habitacional en la ciudad de Ushuaia y, como parte de las medidas adoptadas, instruyó a las Secretarías de Gobierno y Turismo a realizar controles sobre las plataformas de hospedaje temporario para verificar que las mismas se encuentren debidamente habilitadas. Dada la importancia de este control para el cumplimiento de la normativa vigente y para garantizar el acceso justo a viviendas, se hace necesario conocer el estado actual de las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

La fiscalización de estos hospedajes contribuye a ordenar el mercado habitacional y a evitar que las viviendas disponibles se destinen exclusivamente al turismo en detrimento de la población local, que padece una evidente crisis de acceso a la vivienda.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación de la presente resolución.

Belén MONTE DE OCA
Concejal Bloque JxC
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque Juntos por el Cambio
Concejales Belén Monte de Oca

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR a la Secretaría de Gobierno y a la Secretaría de Turismo que informen a este Cuerpo cuántos controles se han realizado hasta la fecha en el marco de la Ordenanza N.º 6246, especialmente en relación con el monitoreo de hospedajes temporarios ofrecidos en plataformas digitales y otros medios de difusión, así como los resultados obtenidos.

ARTÍCULO 2º.- REQUERIR que el informe incluya los datos correspondientes a las habilitaciones verificadas, irregularidades detectadas, sanciones aplicadas, y cualquier otra acción derivada del control y fiscalización.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

Belén MONTE DE OCA
Concejales Bloque JxC
Concejo Deliberante Ushuaia